



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 363/2011
Bahía Blanca, 16 de Noviembre de 2011

VISTO

La excepciones solicitadas por los aspirantes Manuela Alegre Gallego, Paula Messini, Guadalupe Urquizu Laco y Daiana Patricia Fritz para el Ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, quienes iniciaran su primer año universitario en el 2009 o previos

CONSIDERANDO

Que en todos los casos no cumplen con la condición presentar un año universitario previo aprobado antes del cierre de la inscripción a la carrera de Medicina durante el año 2011

Que la eximisión de dicha condición genera una situación de injusticia para los ingresantes a la carrera que cumplen con requisitos antes mencionados

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) No otorgar las excepciones solicitadas a los aspirantes mencionados en el visto

Artículo 2º) Infórmese a los aspirantes solicitantes, y cumplido, archívese